

VIERNES, 30 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 209

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2015-12216 *Publicación del fallo de la sentencia 289/2015 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el Procedimiento Ordinario 170/2014.*

A los efectos previstos por el artículo 72.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se procede a la publicación del fallo de la Sentencia nº 289/2015 dictada el 7 de julio de 2015 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el procedimiento ordinario número 170/2014, por la que se anula la modificación puntual II del Plan Parcial Sector 29-30 publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 58 de 25 de marzo de 2014, en los siguientes términos:

"Que debemos estimar el recurso contencioso-administrativo promovido por el Procurador Sr. Don Jesús Martínez Rodríguez en nombre y representación de Doña María Carmen Bárcena Bolado, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana de 29 de enero de 2014, anulando en consecuencia la modificación puntual II del Plan Parcial Sector 29-30, exp. 53/154/13 e imponiendo las costas a la parte que ha visto desestimadas todas sus pretensiones".

Santa Cruz de Bezana, 19 de octubre de 2015.

El alcalde,
Pablo Zuloaga Martínez.

2015/12216

CVE-2015-12216